INFORME DEL SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO SOBRE VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR CAEDYE, S.L.

El Servicio de Administración General y Contratación solicita al Servicio de Programas de Empleo la emisión de informe sobre la viabilidad de la oferta presentada por CAEDYE, S.L. a partir de los costes propuestos por la entidad licitante en sus escritos presentado con fecha 16 de marzo de 2020 para cumplir con el requerimiento efectuado por la persona titular del Servicio de Administración General y Contratación, en el que se le pide que justifique la viabilidad de la oferta presentada, concediéndole para ello un plazo de 5 días hábiles.

A petición de dicho servicio, se elabora el presente informe técnico con base en los siguientes :

ANTECEDENTES

1.- Que la entidad licitante, a través de su representante legal mediante el anterior escrito referido a los lotes número 9 y 10, enumera las razones que pretenden justificar la viabilidad de su oferta, de 35.598,00 euros para cada uno de los lotes. Sucintamente, son las siguientes:

- Las instalaciones que se disponen para la correcta realización de la acción formativa son propiedad de la entidad CAEDYE, S.L., por lo que los gastos de apertura y funcionamiento del centro se comparten con otras acciones formativas que se desarrollen en el centro de formación de forma simultánea a la acción formativa objeto de esta licitación.
- El profesorado propuesto para la impartición de esta acción formativa, es profesorado que está contratado de forma habitual por la entidad CAEDYE, S.L., lo cual permite llegar a un acuerdo entre entidad y profesorado para establecer un precio/hora más ventajoso para ambos y así abaratar los costes de la formación.
- La coordinación de la acción formativa se realiza por parte de la administradora única de la entidad, M.B.M., que ejerce las funciones de dirección del centro formativo.
- El personal administrativo necesario para el correcto desarrollo de la acción formativa, es personal contratado por CAEDYE, S.L. a tiempo completo y de forma indefinida, por lo que comparte estas funciones con otras que le son asignadas habitualmente por la entidad.
- Los manuales necesarios para la impartición de la acción formativa serán adquiridos por CAEDYE, S.L. en una editorial con la que se ha acordado un 30% de descuento en los precios habituales, ya que el volumen de pedidos de la entidad así lo permite.

Código Seguro de verificación:PUwARM5l8gfv6s5//1769Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALICIA AZOGUE CABEZA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PUwARM5l8gfv6s5//1769Q==	PÁGINA	1/3

PUwARM5l8gfv6s5//1769Q==

Asimismo, adjuntan al escrito plano del centro de formación, escritura de compraventa de los locales donde se impartirán las acciones formativas, informe de vida laboral del profesorado propuesto.

2.- No se realiza desglose alguno de los costes directos e indirectos que sirven de base a la oferta conformada para los lotes 9 y 10.

3.- Le corresponde a este servicio informar sobre la viabilidad de la oferta presentada por la empresa CAEDYE, S.L en sus escritos de fecha 11 de marzo de 2020.

OBSERVACIONES

ÚNICA.- El requerimiento realizado por el Servicio de Administración General y Contratación, a la empresa CAEDYE, S.L. era "*para que justificaran por escrito y desglosaran razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.*"

Sin embargo, el informe de justificación aportado por la entidad licitante no desglosa los diferentes costes asociados al producto final ni hace mención explícita de datos económicos o numéricos, valoración de costes o cálculo alguno sobre los que se haya construido la oferta.

Asimismo, el informe adolece de ambigüedad, limitándose a presentar argumentos genéricos como un ahorro, o condiciones favorables que se disponen para prestar los servicios, aludiendo al personal docente, que " *está contratado de forma habitual por la entidad CAEDYE, S.L., lo cual permite llegar a un acuerdo entre entidad y profesorado para establecer un precio/hora más ventajoso para ambos y así abaratar los costes de la formación"* o por disponer que "*Los manuales necesarios para la impartición de la acción formativa serán adquiridos por CAEDYE, S.L. en una editorial con la que se ha acordado un 30% de descuento en los precios habituales, ya que el volumen de pedidos de la entidad así lo permite"* pero en definitiva, se carece de las cuantías concretas que sirvan de justificación expresa de costes tan esenciales para la impartición del certificado objeto del contrato como son los costes laborales correspondientes al personal formador, o de cuantificar el ahorro que supondría dicho acuerdo con la editorial, sin hacer referencia alguna acerca del impacto real en términos numéricos (precios anteriores al descuento, precios con el descuento) que pudieran tener las supuestas mejoras planteadas en el precio final.

CONCLUSIONES

Código Seguro de verificación:PUwARM5l8gfv6s5//1769Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALICIA AZOGUE CABEZA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PUwARM5l8gfv6s5//1769Q==	PÁGINA	2/3

PUwARM5l8gfv6s5//1769Q==

En virtud de los anteriores, este servicio considera que la justificación aportada es insuficiente por no aportar toda la información necesaria y no hacer mención a datos de contenido económico específicos, tratándose de argumentos principalmente genéricos del tipo de los vistos en observaciones.

En consecuencia, salvo mejor criterio del órgano solicitante del informe, las razones esgrimidas por la empresa licitante no logran desvirtuar la presunción de tratarse de una oferta anormalmente baja, debido a la falta de concreción de sus costes, todo ello sin perjuicio de que el órgano de contratación o la mesa estimase necesaria la mejora o subsanación de la documentación que sirve de base a este informe.

JEFA DE SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO

Código Seguro de verificación:PUwARM5l8gfv6s5//1769Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALICIA AZOGUE CABEZA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PUwARM5l8gfv6s5//1769Q==	PÁGINA	3/3

PUwARM5l8gfv6s5//1769Q==